

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2025-MDCH

Chao, 02 de mayo de 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:



El Informe N°178-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°087-2025-MDCH/GDS/MRCS, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, en el Perú, durante el gobierno Augusto B. Leguía, se promulgo la Resolución Suprema N°677, el 12 de abril de 1924, oficializando cada segundo domingo de mayo el Día de la Madre, con la finalidad de homenajear a las madres del País;



Que, mediante Informe N°087-2025-MDCH/GDS/MRCS, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, presenta el plan de actividad “Homenaje a Mamá”, que tiene como objetivo reconocer, festejar y homenajear a todas las madres del distrito de Chao, en su día. Dicha actividad esta programada para los días martes 06, miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N°178-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 02 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que se ha revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao, del Ejercicio 2025 y se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de actividad denominado “Homenaje a Mamá”, por un monto total de S/ 41,990.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente detalle:

META	IMPORTE S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Meta 037- Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	41,990.00	RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TOTAL	S/ 41,990.00	



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD denominado “HOMENAJE A MAMÁ”, por un monto total de S/ 41,990.00 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), que tiene como objetivo reconocer, festejar y homenajear a todas las madres del distrito de Chao, en su día. Dicha actividad está programada para los días martes 06, miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 de mayo del presente año, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, que gestione y desarrolle el Plan descrito en el artículo precedente para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Desarrollo Social, así como las demás instancias administrativas que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

 Municipalidad Distrital de Chao


Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

